

REF.: Autoriza trato directo que indica.

RESOLUCIÓN N° 0406

SANTIAGO, 14 AGO. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba el nuevo Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; el artículo 8° letra G) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y 10 N° 7 letra F de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda; los acuerdos Primero y Segundo del Acta de la Honorable Comisión de Biblioteca N° 12 del 14 de diciembre de 2012; lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 75 del Estatuto del Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar, por orden de Director, los actos que se indican de la BCN; el formulario requerimiento de compra N° 318 de 10 de agosto de 2017, enviado por la Sra. Andrea Dominguez Letelier, Jefa de Administración General; la cotización por los servicios de reparación del vehículo institucional placa patente BKXG 81-7; la Orden de Compra N° 2020-369-SE17; y de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Jefa de Administración General, mediante formulario de requerimiento de compras N° 318 de 10 de agosto de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la reparación del vehículo institucional placa patente BKXG 81-7, debido al que el día 08 de agosto sufrió un desperfecto en el embriague, quedando en panne entre el peaje y el túnel lo Prado en dirección a Valparaíso, por este motivo se envió grúa de remolque para ser enviado al respectivo taller.
- 2.- Que el proveedor H. Motores S.A., es el servicio técnico oficial para la marca del vehículo, otorgando la confianza y seguridad derivada de su experiencia y asegurando la garantía y originalidad de los repuestos, no existiendo otros proveedores que brinden un servicio similar.
- 3.- Que, el servicio requerido en este acto se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas por la BCN, dentro de las cuales consta la garantía de los servicios prestados.
- 4.- Que, por lo anterior resulta posible acudir al trato directo de conformidad a lo dispuesto en la letra g) del artículo 8° de la ley 19.886, y en la letra f) del artículo 10° N°7 de su reglamento, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de



los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”.

5.- Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para dicho servicio.

En mérito de lo anterior,

RESUELVO:


1.- Apruébase el trato o contratación directa con la Empresa H. Motores S.A. Rut N° 76.124.915-0, por la adquisición mencionada en los considerandos de la presente Resolución.


2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impto. incluido) de \$ 1.384.720 (un millón trescientos ochenta y cuatro mil setecientos veinte pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de la Jefatura de Administración General.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación Presupuestaria 002, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR


EDMUNDO SERANI PRADENAS
DIRECTOR ADJUNTO (S)
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL




CBT/FAR/RFC/MAC/MMV/ADL/psm